

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N°/67 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 15 de junio de 2026.

VISTO:

La Carta N°001-2026-JPHV-ADM. LOS AQUIJES-GG-EPS EMAPICA de fecha 08 de junio del 2026 – emitido por la Sra. Jenny Pamela Hernández Vilca (e) Administradora de la Oficina de la Zonal Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°282-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 09 de noviembre del 2020, Disponer la implementación de la Directiva N° 07-2020-GG-EPS EMAPICA S.A denominada "Disposiciones que Regulan el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la EPS EMAPICA S.A.", aprobada por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria N° 008-2020 de fecha 06 de noviembre del 2020,

Que mediante EXPEDIENTE N°006-2026-STPAD-SG.RRHH-EPS EMAPICA S.A., se está desarrollando un Procedimiento Administrativo Disciplinario, por esta Secretaría Técnica en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N°07-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., "Disposiciones que Regulan el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la EPS EMAPICA S.A.", normativa que resulta aplicable a los trabajadores de la empresa y que constituye el marco regulador para la tramitación de los procedimientos administrativos disciplinarios.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 145-2026-GG-EPS EMAPICA S.A., con fecha 29 de mayo de 2026, ARTICULO SEGUNDO. – Designación del órgano instructor, a la SRA. JENNY PAMELA HERNANDEZ VILCA, (e) Administradora de la Oficina Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., como nuevo ORGANO INSTRUCTOR, del Expediente N°006-2026-STPAD-SG.RRHH-EPS EMAPICA S.A, (...).

Mediante la Carta N°001-2026-JPHV-ADM. LOS AQUIJES-GG-EPS EMAPICA, de fecha 08 de junio del 2026, Sra. Jenny Pamela Hernández Vilca (e) Administradora de la Oficina de la Zonal Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., formuló la RENUNCIA a la designación como Órgano Instructor dentro del EXPEDIENTE N°006-2026-STPAD-SG. RRHH-EPS EMAPICA S.A., manifestado encontrarse imposibilitada de continuar ejerciendo dicha función debido a circunstancias personales y familiares debidamente expuestas, relacionadas con el delicado ESTADO DE SALUD de su señora madre, quien requiere atención y cuidados permanentes, así como por el deterioro de su propia salud, situación que limita objetivamente su disponibilidad para atender las actuaciones inherentes al procedimiento disciplinario.

Que, evaluados los hechos conforme a la renuncia presentada, corresponde dejar sin efecto la designación efectuada a favor de la Sra. JENNY PAMELA HERNÁNDEZ VILCA como Órgano Instructor del Expediente N° 006-2026-STPAD-SG.RRHH-EPS EMAPICA S.A., disponiéndose la designación de un nuevo Órgano Instructor Ad Hoc que asuma dichas funciones y garantice la continuidad del Procedimiento Administrativo Disciplinario.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 167 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Que, en virtud de ello, y en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°043-2026-GG-EPS-EMAPICA S.A., de fecha 11 de febrero de 2026, corresponde a este Despacho – como superior jerárquico de la OFICINA ZONAL DE LOS AQUIJES- aceptar la Renuncia presentada por la Sra. JENNY PAMELA HERNÁNDEZ VILCA (e) Administradora de la Oficina de la Zonal Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., a la designación efectuada como Órgano Instructor dentro del Expediente N° 006-2026-STPAD-SG.RRHH-EPS EMAPICA S.A.; y a fin de garantizar la continuidad, celeridad y eficacia del Procedimiento Administrativo Disciplinario, y designar un nuevo Órgano Instructor Ad Hoc que asuma la conducción y tramitación del referido procedimiento hasta su culminación, conforme a las atribuciones que le correspondan.;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS; la Directiva N° 07-2020-GG-EPS EMAPICA S.A. "Disposiciones que Regulan el Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la EPS EMAPICA S.A.", así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2026-GG-EPS EMAPICA S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la Señora JENNY PAMELA HERNÁNDEZ VILCA, (E) Administradora Zonal de Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A., al encargo de Órgano Instructor en el Procedimiento Administrativo Disciplinario, recaído en el EXPEDIENTE N°006-2026-STPAD-SG. RRHH-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Gerencia General N° 145 -2026-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 29 de mayo de 2026, que designo a la señora Jenny Pamela Hernández Vilca como Órgano Instructor del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaído en el EXPEDIENTE N° 006-2026-STPAD-SG.RRHH-EPS EMAPICA S.A.,

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Señor Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez, Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., como nuevo ÓRGANO INSTRUCTOR AD HOC del Procedimiento Administrativo Disciplinario recaído en el EXPEDIENTE N°006-2026-STPAD-SG. RRHH-EPS EMAPICA S.A, quien asumirá la conducción y tramite del procedimiento conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la remisión inmediata del EXPEDIENTE N°006-2026-STPAD-SG. RRHH-EPS EMAPICA S.A al Señor Ing. Luis Alberto Aguilar Pérez, en su calidad de Órgano Instructor Ad Hoc designado, para los fines pertinentes y en estricto cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la señora Jenny Pamela Hernández Vilca, (e) Administradora de la Oficina Zonal Los Aquijes de la EPS EMAPICA S.A.; al señor ING. LUIS ALBERTO AGUILAR PÉREZ, a en su calidad de Órgano Instructor Ad Hoc designado; así como a la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios y a las demás instancias que correspondan, para los fines pertinentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.